

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PIJAO QUINDIO NIT 890.001.181-9	Página 1 de 1
	PAZ Y SALVO	Código: FO-GAD-13
		Versión: 1
		Fecha: 08-2022

En el municipio de Pijao, Quindío, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2025, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°162 suscrito entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIJAO** y el(la) señor(a) **LUZ ADRIANA SARRIA CORREA** mayor de edad e identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **24.989.743**, el cual fue supervisado por el(la) Dr. **EXENJAHOOER GARCÍA RÍOS**, secretario de Gobierno. Se da por terminado, razón por la cual se procede a la liquidación de conceptos monetarios derivados del cumplimiento del contrato, en los siguientes términos:

CONCEPTO	NÚMERO	PERIODO PAGADO	FECHA DE PAGO	VALOR
Planilla Integrada Liquidación de Aportes	9496306595	NOVIEMBRE	12/12/2025	\$ 639.100
Planilla Integrada Liquidación de Aportes	9496344080	DICIEMBRE	12/12/2025	\$ 413.300

Así mismo, certifico que el(la) contratista entregó los archivos físicos y digitales que estuvieron a su cargo durante la vigencia del presente contrato, con su correspondiente inventario documental, constantes de:

Archivos digitales: 0

Archivo físico: 1

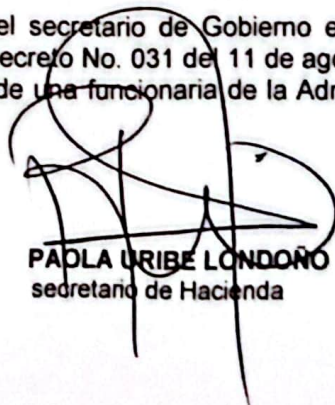
Inventario Documental: 0

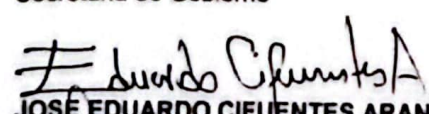
Elementos y Equipos: 0

En símbolo de finalización de contrato con el cumplimiento de las obligaciones se firma el día 15 de diciembre de 2025.

La presente paz y salvo es suscrito por el secretario de Gobierno en calidad de encargado, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 031 del 11 de agosto de 2025, "Por medio del cual se acepta la renuncia de una funcionaria de la Administración y se efectúa un encargo".


EXENJAHOOER GARCIA RIOS
Secretaria de Gobierno


PAOLA URIBE LONDOÑO
secretario de Hacienda


JOSE EDUARDO CIFUENTES ARANZAZU
Secretario de Planeación Medio Ambiente e Infraestructura


LUZ ADRIANA SARRIA CORREA
Contratista